

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, para informar que, mediante providencia del 23 de julio de 2020, el Juzgado Doce Civil del Circuito de Bucaramanga REVOCO la sanción impuesta al FREIDY DARIO SEGURA RIVERA quien ostenta la calidad de Representante Legal Judicial de la entidad MEDIMAS EPS, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No 80.066.136 y el Dr. FERNANDO SARMIENTO AYALA, quien ostenta el cargo de Presidente de MEDIMAS EPS. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 28 de julio de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 28 de julio de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 29 de julio de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

JUEZ MUNICIPAL

**JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19ea3c15f7d0d11e7d8cf560edbf20e8daed82721b3d6d789d634745aa03bf6f

Documento generado en 28/07/2020 01:54:23 p.m.